

APROBADO

PROPOSICIÓN N° 128
PLENARIA
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
09 de Noviembre de 2022

El suscrito Senador de la Republica en ejercicio de sus funciones conforme a lo reglado por el artículo 112 y ss. De la ley 5 de 1993, somete a consideración la siguiente proposición así:

Teniendo en cuenta que uno de los principales objetivos del gobierno del Presidente Gustavo Petro es la paz total, es importante avanzar en acciones orientadas a garantizar la seguridad en las regiones que históricamente se han visto afectadas.

Actualmente el departamento de Arauca presenta reiterados enfrentamientos entre actores armados, en especial las disidencias de las FARC y el ELN. Saravena, Tame, Fortul, Arauquita, Arauca capital, y Cubará, Boyacá, están siendo los territorios más afectados.

De acuerdo con cifras de la Defensoría del Pueblo, **EN EL AÑO 2022**, en Arauca se han registrado:

- 19.175 desplazados
- 47 secuestros (1 policía y 6 militares, 3 civiles aun en cautiverio)
- Más de 43 amenazas a periodistas y funcionarios.
- 295 muertes violentas en lo que va corrido del año 2022, entre ellos 7 líderes sociales.
- Saravena: 104
- Tame: 62
- Arauquita: 44
- Fortul: 39
- Arauca: 33
- Puerto Rondón: 4
-

Además que el Congreso de la República debe trabajar de manera conjunta con el Gobierno Nacional, de conformidad con el artículo 66 de la ley 5ta de 1992, crease una comisión accidental humanitaria de dialogo en el departamento de Arauca, como una de las acciones que se podrían desarrollar de forma territorial en el restablecimiento progresivo de seguridad, siendo esta una problemática que hoy afecta al país en materia de seguridad y también económica, cobertura social y otros”, para la conformación participaran miembros del Senado de la República y estará estructurada de la siguiente manera:

1 9.11.2022

I. FUNCIONES PRINCIPALES:

1. Hacer los seguimientos respectivos a posibles alternativas de solución y realizar todas las gestiones que de acuerdo sus funciones sean viables para fortalecer la paz total en el territorio.
2. Hacer los seguimientos respectivos a gestiones y compromisos del Gobierno Nacional relacionados con la paz total y cese al fuego.
3. Las demás funciones que se establezcan dentro del reglamento de la comisión accidental y la respectiva resolución.

II. INTEGRANTES:

La respectiva comisión accidental estará integrada por el número de Senadores que determine la mesa directiva.

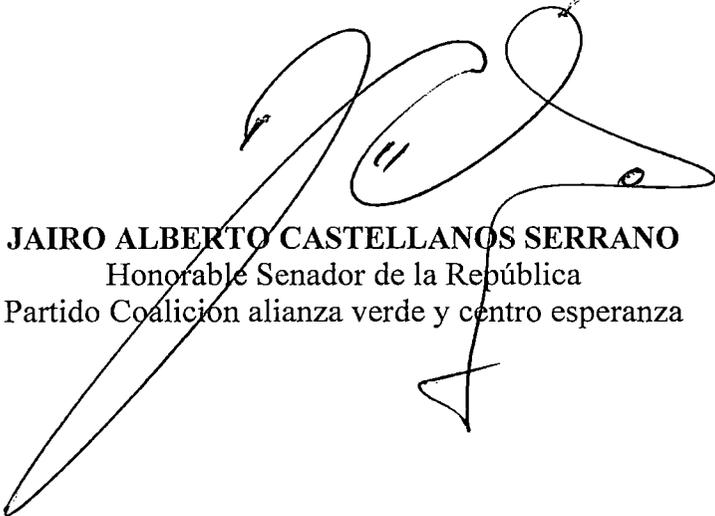
III. PERIODICIDAD:

La comisión sesionará una (01) vez cada mes a la hora y fecha que fije la mesa directiva designada de manera ordinaria y extraordinaria cuando la mesa directiva lo requiera.

IV. INFORMES:

De cada sesión la comisión deberá elaborar un informe

Cordialmente,



JAIRO ALBERTO CASTELLANOS SERRANO
Honorable Senador de la República
Partido Coalición alianza verde y centro esperanza